



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** RECTIFICATIVA AMADO

---

EXP-2024-00843047-UNC-ME#FL

**VISTO:**

Lo resuelto mediante Resolución Decanal N° 1987/2024 donde se aprueba el contrato de Locación de servicios Profesionales con la **Dra. Bibiana María del Carmen AMADO**, DNI 20.106.805. a fin de realizar tareas como directora de la Maestría en Lenguajes e Interculturalidad,

**Y CONSIDERANDO:**

Que en dicha resolución se ha deslizado involuntariamente un error en la confección.

Que dicho error debe ser enmendado,

Por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.**- Rectificar el Art 1° de la Resolución N° 1987/2024 y donde dice:

Aprobar el contrato de Locación de servicios profesionales de que se trata, a celebrar con la **Dra. Bibiana María del Carmen AMADO**, DNI 20.106.805, el cual tendrá vigencia desde el día de la fecha hasta el 31 de octubre de 2024 y reconocerle los servicios prestados con igual carácter desde el 28 de octubre hasta el día de la fecha, erogando para la totalidad de la contratación la suma de \$ 454.501,20 (Pesos cuatrocientos cincuenta y cuatro mil quinientos uno

con 20/100).

Deberá decir...

Aprobar el contrato de Locación de servicios profesionales de que se trata, a celebrar con la **Dra. Bibiana María del Carmen AMADO**, DNI 20.106.805, el cual tendrá vigencia desde el día de la fecha hasta el 31 de diciembre de 2024 y reconocerle los servicios prestados con igual carácter desde el 28 de octubre hasta el día de la fecha, erogando para la totalidad de la contratación la suma de \$ 454.501,20 (Pesos cuatrocientos cincuenta y cuatro mil quinientos uno con 20/100).

**ARTÍCULO 2°**.- Comunicar, archivar y dar forma.